

 IPCC Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO N.º 015 Instituto de Patrimonio y Cultura Cartagena De Indias			Acta N.º 015
Fecha: 30 de diciembre de 2020		Lugar: jornada de teletrabajo. Plataforma Google Meet. https://meet.google.com/cfy-ajih-awv	Hora de Inicio: 2:00 pm	Hora de cierre: 3:41 pm
MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO (Acuerdo 001 de 2003)				
NOMBRE		REPRESENTACION	ASISTENCIA	
Arq. Ausberto Coneo		Representante Alcalde Mayor de Cartagena de Indias. Presidente. (e).	Asistió	
Arq. Howard Villarreal.		Representante de la Sociedad Colombiana de arquitectos	Asistió	
Arq. Ricardo Zabaleta Puello.		Representante de Universidades.	Asistió	
Ing. Jorge Rocha Rodríguez.		Representante de vecinos del Centro histórico.	Asistió	
Dr. Jorge Dávila Pestana		Representante de la Academia de Historia de Cartagena	No Asistió	
Arq. Alfonso Cabrera Cruz		Secretario Técnico del Comité Técnico de Patrimonio Cultura.	Asistió	

INVITADOS.

Ing Fabian Aristizabal Giraldo

Abg. Gustavo Pianeta.

GRUPO DE APOYO DEL IPCC PARA LOGISTICA DEL COMITÉ.		
Arq. Claudia Rosales-Suárez	Arquitecto Asesor de la División de patrimonio IPCC	Asistió
Arq. Irina Martínez Fonseca	Arquitecto Asesor de la División de Patrimonio IPCC	Asistió
Srta. Laura Penso	Asistente General Oficina de División de patrimonio IPCC	Asistió

ORDEN DEL DIA	
	1. Llamado a Lista y verificación de Quorum. Se cuenta con la participación de los miembros
	2. Presentación de Proyectos. 2:00 pm <u>Consulta a comité técnico de Patrimonio.</u> <u>Situación Portal de los dulces. Posibles afectaciones estructurales.</u>

	• Concepto sobre el uso histórico del Portal de los dulces. • Concepto comparativo sobre la tipología y uso de portales en el centro histórico. • Competencias jurídicas y técnicas para las actuaciones sobre el espacio privado de uso público en los portales del Centro Histórico. • Recomendaciones sobre posibles afectaciones a la estructura del portal. 3. Presentación de Informe de la División de patrimonio. COMPENDIO 2020. Exposición de la oficina de patrimonio sobre recomendaciones a diferentes situaciones presentes en la ciudad de Cartagena. Expositor: Alfonso Cabrera Cruz.
	DESARROLLO DE LA REUNIÓN
	1. Verificación de quorum. Se cuenta con la presencia de miembros en total. llamado a lista, el secretario hace llamado a lista y verifica asistencia de los miembros se verifica en pantalla la identidad de cada uno de los miembros del comité.
	2. Lectura y aprobación del Acta Anterior. Se solicita a los miembros del comité revisar y enviar sus observaciones.
	3. Presentación de consulta.
	CONSULTA A COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO. SITUACIÓN PORTAL DE LOS DULCES, POSIBLES AFECTACIONES ESTRUCTURALES. El comité técnico de Patrimonio e Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC tienen como función según el acuerdo 001 de 2003 emitir conceptualmente la factibilidad patrimonial y dar las alertas tempranas cuando se detecten posibles riesgos a esa afectación, otorgar los conceptos previos y recomendaciones necesarias así como el IPCC a través del ejercicio del control verifica con sus técnicos las afectaciones en temas patrimoniales y se ubiquen o detecten por informes estados de riesgo por falta de intervenciones de restauración conservación mantenimientos. Al tema del Patrimonio material e inmaterial de la ciudad de Cartagena. Antecedentes Se informa a los presentes de la situación detectada en los portales correspondientes a los edificios Torre del Reloj y Piccola (propiedad de la Sra. Janeth Tamara), los cuales presentan agrietamientos en los arcos y representan un riesgo para los transeúntes y usuarios. Ante esta situación se ha solicitado al comité técnico de patrimonio conceptualizar sobre el uso histórico de este portal y de los restantes de la ciudad, sobre las competencias del Instituto de Patrimonio y el comité técnico, asesor del alcalde y haga las recomendaciones pertinentes para la prevención de cualquier riesgo. El tema es de una gran complejidad y muy serio al respecto el decreto 1505 puede ayudar. No obstante sería bueno solicitar a Moisés Álvarez como director del archivo histórico un concepto que se apoye en alguna escritura antigua que pueda existir u otro documento sobre el portal y edificios que hacen parte constitutiva de el a ver qué se encuentra, Podría existir una responsabilidad compartida entre el distrito y propietarios, pero se le debe dar soluciones urgentes a este tema , aunque hoy un tema patológico y de peligro inminente obliga a decidir con la urgencia que se requiere, no es menos cierto que se debe concertar todos y cada uno, de los aspectos que afectan a copropietarios, distrito, dulceros, usuarios y sin duda la afectación al patrimonio Cultural Universal, Nacional y Local. 1. La Estructura portante, Es De los Propietarios o copropietarios y lo que está debajo También; (Pero es espacio Privado de Uso Público). Decreto 1504/98. 2. Artículo 2º.- El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes, y Artículo 5º, Núm. 2, Lit. d: Son también elementos constitutivos del espacio público las áreas y elementos arquitectónicos espaciales y naturales de propiedad privada que por su localización y condiciones ambientales y paisajísticas, sean incorporadas como tales en

P

los planes de ordenamiento territorial y los instrumentos que lo desarrollen, tales como cubiertas, fachadas, paramentos, pórticos, antejardines, cerramientos.

3. **POR LO QUE SE INFIERE:** lo debe mantener el propietario. El tema es que el podría cobrar legalmente a los vendedores de dulces o en su defecto canjear con el DISTRITO el mantenimiento de la zona baja como compensación por los vendedores y los vendedores estar al día con las exigencias del distrito por la ocupación del espacio, por lo anterior el departamento jurídico del Distrito debe establecer la figura jurídica se necesaria para ello y que no se vuelvan a repetir estas conductas, ambiguas, por ambas partes y sobre todo se debe tener en cuenta que el portal de los dulces es tácitamente patrimonio inmaterial no declarado de la ciudad y requiere de atención y respeto del tema. Como todos conocemos hay unos graves antecedentes históricos patológicos que afectan a todo el sistema del Portal De Los Dulces para el caso que nos aqueja, un tema, que siempre se ha analizado es: el inadecuado uso de cubiertas para locales, con mucha carga viva, en movimiento, la trepidación, provocada por la música y la gente movimiento o danzando, van degenerando y creando nuevas patologías, que se están corriendo aceleradamente, por todas y cada una, de las edificaciones, pues como sabrán todas están adosadas, y es ese uso irregular de terrazas que deberían tener una actividad muy pasiva, además algunos han colocado inconsultamente, pesadas estructuras de equipamientos, piscinas, Schiller, tanques, antenas y otros muchos, todo ello en menoscabo de un sistema que no se ha entendido, por parte de propietarios inquilinos y usuarios en el centro histórico, cada manzana y las edificaciones que la componen, por su colindancia y estar adosadas, llevan a, que lo que haga mal, un vecino afecte a los demás entrando entonces en el tema que nos aqueja:

4. Estos arcos y soportales del Portal De Los Dulces, se están colapsando ante nuestros ojos, debido a pésimas intervenciones y a demoliciones de algunos antiquísimos muros apertura de vanos y ventanas, destruir arcos originales, de carga estructurales de mampostería, como el caso del edificio Torre Del Reloj, que se realizaron en el pasado antiguo, reciente y muy reciente, sin ningún estudio previo de ingeniería, por parte de algunos de los copropietarios de los primeros pisos, para ampliar y crear nuevas áreas en esos locales. Se debe dejar claro que este Edificio, no tiene ningún tipo de estructura que controle cualquier fuerza horizontal que se produzca.

5. Es una mole de mampostería burda, que en un estudio que presentaron al Comité Técnico de Patrimonio en anteriores oportunidades, no ofrecen las debidas garantías estructurales, a los demás copropietarios y este no tiene aplicación, practica así lo sostiene el representante de los residentes. Hace tiempo yo mande un informe al IPCC, con esta información y todo quedó en Una reparación de balcones porque no se han presentado a la fecha a CTP. Proyectos de restauración integrales, que garanticen a futuro la estabilidad estructural y Armonicen con su entorno patrimonial monumental y la puesta en valor patrimonial de los significativos bienes de esos edificios.

6. En un comité anterior, se les solicitó dicho el proyecto y nunca llegó. En conclusión, yo les informo que el arco está en proceso de colapso, la carga central que se distribuía por esos muros, se perdió con la demolición de los grandes segmentos de los muros centrales. Hay que intervenir rápido este arco y otros, antes que se desplomen y provoque daños a personas y a bienes colindantes, se ha estado empeñados, solo en mantenimientos, apuntalamientos preventivos y aspectos básicos, cosméticos y no de revisión estructural restructuración y restauración, de uno de los más grandes exponentes, de la arquitectura domestica Cartagena, pero no, se le ha dado la Prioridad y urgencia, que se les ha requerido, de parte del COMITÉ del IPCC y del DISTRITO, insistimos, por lo tanto, en lo urgente de presentar proyecto definitivo necesarios pues se trata al edificio como una colcha de retazos, las obras paliativas se podrían seguir haciendo, pero hacemos claridad que eso, no solucionara, el problema estructural integral, el patrimonial ya se está viendo afectado, pero se requiere, que en pocos días entreguen un verdadero proyecto, que como se puede ver, no está en manos de Comité o de IPCC o del Distrito.

• **Concepto sobre el uso histórico del Portal de los dulces.**

El comité manifiesta que existen registros en los cuales se evidencia la presencia de los dulceros, de "emboladores" y librereros, que el oficio desempeñado tradicionalmente en este lugar dio origen al nombre con el que se conoce este lugar: "*Portal de los Dulces*", que esta actividad se considera tradicional Patrimonial de la ciudad.

• **Concepto comparativo sobre la tipología y uso de portales en el centro histórico.**

Se solicita aclarar competencias: se realiza un comparativo del uso actual de estos espacios en el sector así:

Alcaldía: espacio privado de uso público sin ocupación permanente.

Escribanos: espacio privado de uso público sin ocupación permanente.

Proclamación: espacio privado de uso público sin ocupación permanente.

Antiguo edificio Andian: espacio privado de uso público sin ocupación permanente.
Plaza de los coches/ Portal de los dulces: espacio privado de uso público con ocupación permanente de vendedores de dulces y otros.

• **Competencias jurídicas y técnicas para las actuaciones sobre el espacio privado de uso público en los portales del Centro Histórico.**

Según el Acuerdo 001 de 2003 la competencia del IPCC es ejercer el control, sobre las intervenciones en los bienes de interés cultural material.

El Comité Técnico de Patrimonio como cuerpo asesor del despacho del alcalde, emite conceptos y hace los llamados pertinentes para que los competentes actúen y, además, efectúa recomendaciones dirigidas a garantizar la conservación del patrimonio cultural mueble.

No es responsabilidad del IPCC. Efectuar actuaciones dirigidas a la prevención de riesgos, ni sobre edificios que amenazan ruina.

Gestión de Riesgos es la entidad competente ante una situación de riesgos.

En caso de Ruina la competencia es de la Inspección de policía.

Se reportan diferentes actuaciones a lo largo del año con relación al edificio Torre del Reloj.

Control: es competencia de la gerencia de espacio público.

• **Recomendaciones sobre posibles afectaciones a la estructura del portal.**

Evalúados los antecedentes, competencias, usos históricos y estado estructural de los ya conocidos inmuebles, de los cuales se han presentado solicitudes ante este cuerpo; el comité recomienda:

Realizar la evacuación preventiva temporal de los dulceros localizados históricamente en el portal del edificio torre del reloj y del edificio Piccola, zona donde se presentan las afectaciones informadas en este mencionado "Portal de los dulces"

Realizar la construcción de apuntalamientos tipo Camones en perfiles metálicos de alma llena, para los arcos afectados tanto frontales como transversales.

Se solicita la presentación urgente del proyecto de apuntalamiento para evaluación inmediata de ellos: miembro del comité.

* Defender el patrimonio inmaterial cultural no declarado constituido por los dulceros y librerías del portal y de la torre del reloj, deben ser defendido y no ser tratado como un simple tema de espacio público.

* Permitir obras urgentes de apuntalamiento solo con el compromiso de una fecha presentación y entrega de un proyecto integral de restauración de dichos edificios.

* Solicitar de inmediato a las autoridades competentes del DISTRITO, OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS, INSPECCIÓN, POLICÍA, la evacuación preventiva temporal del edificio Torre Del Reloj así como los dulceros de la zona del Portal de los Dulces, en inminente peligro y como los de la zona del Portal de los Dulces que están afectadas los que presenten patología idénticas, con presuntos problemas estructurales, para garantizar la vida de sus propietarios, residente inquilinos y usuarios que se debe retirar una vez esté plenamente emitido el concepto de un patólogo certificado que el edificio no está en riesgo; o antes por el contrario el resultado es negativo se debe mantener esa evacuación de manera indefinida, hasta estar el edificio debidamente solventado estructuralmente por un experto.

* Aplicar de restructuración urgente, no invasiva, ni destructiva, debidamente aprobado en concepto previo, por el Comité Técnico de Patrimonio Cultural De Cartagena y debe contar con el proyecto de un arquitecto restaurador con experiencia, y un ingeniero estructural experto.

Presentación de Informe de la División de Patrimonio. COMPENDIO 2020.

Exposición de la oficina de patrimonio sobre recomendaciones a diferentes situaciones presentes en la ciudad de Cartagena. Expositor: Alfonso Cabrera Cruz.

En este fragmento del documento citado el Director de Patrimonio hace un recuento general de algunos temas específicos que afectan el patrimonio material de los cartageneros y realiza propuestas para que sean contempladas por los diferentes estamentos distritales, departamentales y nacionales que sobre el tema tengan competencia.

* Terminar Urgentemente y aprobar lo más pronto Posible PEMP Unificado Del Paisaje Cultural Cartagenero, apoyando el DISTRITO a su SECRETARIA DE PLANEACIÓN y al IPCC que su retraso de más de 16 años con normas ya muchas obsoletas, o no revisadas y ajustadas con la inclusión, de un sinnúmero de novísimos temas, temas como este han

provocado sobre los entornos patrimoniales una avalancha inusitada de temas que la afectan, como:

- * Definir Estrategias validas Contra Cambio Climático y su afectación al patrimonio material.
- * Delimitar Protecciones Costeras.
- * Delimitar Antenas.
- * Delimitar Marinas en el centro histórico,
- * Administrar el Patrimonio material en articulación con entes del DISTRITO competentes para ello
- * Restringir Construcción de grandes edificaciones en áreas de influencia
- * Incluir en PEMP y/ o Acuerdo Distrital de una verdadera reglamentación de estímulos y exoneraciones patrimoniales a los inmuebles del centro histórico sin restricciones su ausencia es responsable del abandono de las edificaciones del CH. por parte de los propietarios, que se vieron obligados y limitados por ser el sitio más costoso, por metro cuadrado del país para acabar con la expulsión o gentrificación sistemática forzada por aptitudes estatales.
- * Reglamentar adecuadamente el Uso del espacio patrimonial público
- * Concertar segundos usos con una comisión Planeación, Control Urbano, Espacio Público, IPCC.
- * Ordenar la Movilidad, propender en el PEMP por el uso de medios alternativos de transportes no contaminantes, delimitar las emisiones de gases de los embarcaderos de grandes barcos y lanchas y prohibir las marinas y embarcaderos privados en CH en sus fosos y caños, que no tiene ningún tipo de control de emanaciones de gases nocivos para la salud y para los muros de edificaciones, que además inciden con altísima su vibración, producida por el oleaje, propician la destrucción sistemática de ese Patrimonio y los grandes automotores con emisiones, no deben acceder al CH. crear o inducir a la implementación de un sistema de los tranvías de motores eléctricos, de cero emanaciones y baja vibración, también en todos los automotores y restricciones definitivas de embarcaciones que No cumplan esas premisas.
- * Reglamentar y restringir el uso de terrazas en el CH. PEMP.
- * Contemplar en El Pemp una iluminación escénica monumental de última generación sobre los inmuebles.
- * Poner en cintura en el PEMP a todas las empresas de servicios públicos en el centro histórico.
- * Defender jurídicamente los intereses patrimoniales de la ciudad.
- * Tener Cartagena como Distrito Especial, al igual que la nación una vocería directa con la UNESCO y todas y cada una de la agencias como ya se ha hecho de manera exitosa con el ICOFRT.
- * Establecer capacidades de carga del patrimonio dentro del PEMP de todos los inmuebles de CH.
- * Restringir otros entornos cercanos patrimoniales y áreas de influencia con normas claras de restricción total de grandes edificaciones en las áreas de influencia patrimoniales.
- * Definir la aplicación de adecuado modelo de gestión integral del centro, de todos los bienes de interés cultural de ámbitos nacionales, distritales.
- * Propiciar el desmonte del Centralismo administrativo o descentralización administrativa del patrimonio material en la ciudad de Cartagena por concurrencia consensuada y equilibrada.
- * Definir de manera absoluta por el Cruce de competencias, no concurrentes con las normas nacionales y distritales diseñadas para ello, su no reglamentación harían que el IPCC y COMITÉ TECNICO de la ciudad se vaya quedando sin competencia para ejercer el control patrimonial del patrimonio construido en la ciudad
- * Reconocer al IPCC por autoridades Nacionales y Distritales, como ente legítimo de gestión de dicho Patrimonio poco reconocimiento de los entes creado para su gestión y desarrollo de proyectos.

• RECOMENDACIONES PARA COCHES Y CARRETAS

1. Incorporar al tema de los coches en el PEMP Unificado Del Paisaje Cultural Cartagenero para que estos sigan siendo un referente o patrimonio no declarado de la ciudad.
2. Implementar o asumir el manejo del tema de los coches, por parte del DISTRITO, es el que tiene que tiene que la propiedad y la administración de los mismos, tecnicificandolo al máximo a los cocheros y atendiendo a los animales como debe ser.
3. Dar prioridad al cuidado de los animales a través de los entes expertos para ello UMATA, ERA ETC. en corrales del DISTRITO donde tengan un trato digno y una buena alimentación sobresaliente y en jornadas que n y capacidades de cargas que no los desborden

4. Dar de baja gradualmente a todos y cada una de los coches que actualmente circulan y transitan por el centro histórico, reponiéndolos por un modelo con los verdaderos materiales de origen, ya que ninguno cumple estrictamente con la autenticidad y originalidad.
5. Utilizar la documentación de los modelos y tipologías de coches históricos originales, provistos de algunos aspectos técnico-mecánicos nuevos que garanticen su uso como frenos de disco que pueden reproducirse,
6. Restringir el tamaño de los coches de acuerdo a su volumen para tres personas con un caballo o similar y para colectivas de 8 personas con dos (2) animales que permita a los grupos de turistas disfrutar de un verdadero paseo por la historia.
7. Reponer los coches que podría ser realizada por expertos artesanos de la forja y de la carpintería, para su fabricación y mantenimiento permanente, y se debe contar con un departamento que vigile la salud y alimentación de los animales, administrando o gestione los corrales. En este orden de ideas es el IPCC la institución idónea para ello.
8. Deber de la oficina de tránsito DATT. De regular estrictamente los sitios y horarios de circulación de coches y carretas en el centro histórico de Cartagena en concurrencia con el IPCC, de acuerdo a la normativa ya existente.
9. Reglamentar Las rutas turísticas se deben coordinar entre Turismo Cartagena, IPCC y DATT, adoptando la normativa actual.
10. Escoger modelos históricos originales de carruaje serán escogidos consensuadamente a partir de los modelos originales.
11. Uniformar y capacitar permanente a los cocheros.
12. Verificar en el documento anexo, los modelos históricos y las reproducciones habitualmente usadas en otras partes del mundo, con similares características a nuestro centro histórico.
13. Construir y regular los corrales y cocheras de la ciudad, según lo establecido en el POT (Decreto 0977 de 2001).
14. Restringir el ingreso de otros modelos de coches no originales, de tracción eléctrica o similar por que se disfrazarían la historia de los mismos.

SOBRE:

• **ESPACIO PATRIMONIAL DE USO PÚBLICO** En el pasado reciente el centro histórico era un gran parqueadero, todas las calles y plazas, con suficiente amplitud eran ocupadas, por el automóvil, que era el rey del espacio público, se podían contar más de tres mil autos, sobre plazas y calles un lugar inhóspito, y a consecuencia de la declaración de patrimonio de la humanidad por la UNESCO, y el advenimiento del turismo, incidieron en la búsqueda bien intencionada, pero poco sustentada en estudios técnicos, pues se peatonalizaron grandes franjas de calles y plazas, se procuró exiliar al automóvil, sin hacer ninguna propuesta alternativa de parqueos, ante la imposibilidad histórica y patrimonial, de introducir áreas de parqueo dentro de la mayoría de edificaciones patrimoniales, con contadas excepciones, la presión por la carencia de parqueos, que en altas temporadas turísticas, ha transferido como solución temporal, a las zonas verdes o de respeto de los BICs, que en gran parte forman parte del conjunto fortificado de la ciudad, están afectando, sin duda, áreas arqueológicas subyacentes, incidiendo de manera crítica en la afectación del cordón de murallas de la ciudad se vuelven caos todavía.

• **COCHES Y BICICLETAS** Todo este escenario se completa, además, con poner en entredicho el uso de los históricos y tradicionales coches de caballos tan antiguos como la ciudad, esa presencia en la imagen cultural de la ciudad, es menester, defender todos los patrimonios materiales e inmateriales, o tangibles e intangibles y los coches y carretas que son material de la propia declaración, no requieren adicionarles otra declaración de BIC, porque es como las murallas y fortalezas de Cartagena. Lo que si se requiere es trabajar como se está haciendo ya, el tema del trato al animal, con la presencia necesaria de los entes ambientales y de salud animal, considerando protocolos de protección animal, que están dados y son viables, procurando buscar el cuidado idóneo donde la administración distrital procure tener sus propios corrales o berreras, se puedan aplicar todas las medidas sanitarias y alimentarias, para que ellos se constituyan en el verdadero atractivo y los mismos no inspiren lástima

Otros transportes alternativos y bicicletas que deben ser de orden distrital administrados y reglamentados por la ciudad los segways y vehículos eléctricos, ambos atractivos para el turismo, pero en las condiciones actuales se incumplen cualquier norma de tránsito en calles angostas donde se pondera al peatón, después al ciclista o segways y por último a automotores. Se está saturando al centro histórico con anárquicos ciclistas, que ya se constituyen en verdadero peligro para los propios transeúntes, en ese sentido todos, estos transportes deben estar

✓

en manos o regulados de la ciudad y no de particulares cada uno con su interpretación de recorridos como otros centros históricos del mundo.

• BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y SÍMBOLOS EN RIESGO

a. Los símbolos de Cartagena han estado expuestos a los intereses políticos de los tiempos y muchos de ellos ya han desaparecido, ante la vehemencia del llamado desarrollo de nuestro denominado periodo republicano, pues muchos monumentos fueron ultrajados y demolidos ante la pretensión de liberar de un determinado periodo o solo por capricho, como lo fue la demolición de amplios segmentos de las murallas, en más de mil metros lineales, el baluarte de la Media Luna, el Mercado Público, el Monumento a la Bandera, la liberación de la fachada de la Catedral de Santa Catalina de Alejandría, los edificios adosados a la muralla en la plaza de los Coches, entre ellos la antigua alcaldía de Cartagena, la casa de la Isla, el castillo de Santa Cruz de Castillogrande, el Revellín de la Cruz Grande, el revellín de la Media Luna y todo ese conjunto de estructuras externas, planos que hiciera el coronel de ingenieros militares Manuel de Anguiano, en donde se hace una detallada "Descripción Geográfica Militar Política de la provincia de Cartagena de Yndias", Servicio Histórico Militar (S.H.M), Servicio Geográfico de Ejército (S.G.E.), planos Ao, J, T, 7, Ca, 2ª, No 86,87,88 y 89.

b. Qué decir del debate sobre la posibilidad que Cartagena deje de usar alguno de sus símbolos históricos, de su heráldica bien ganada con su rica historia, nos hace temer o recordar épocas en que pensábamos pasadas, que por decisiones políticas precisamente, se abandonaron los conventos e iglesias y fueron demolidas grandes áreas de nuestras fortalezas, asumimos un riguroso y claro el debate académico con los entes idóneos, para ello y es claro que dentro de las herramientas que provee, la democracia, la comunidad debe participar con la misma altura e idoneidad

• AUSENCIA DE PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

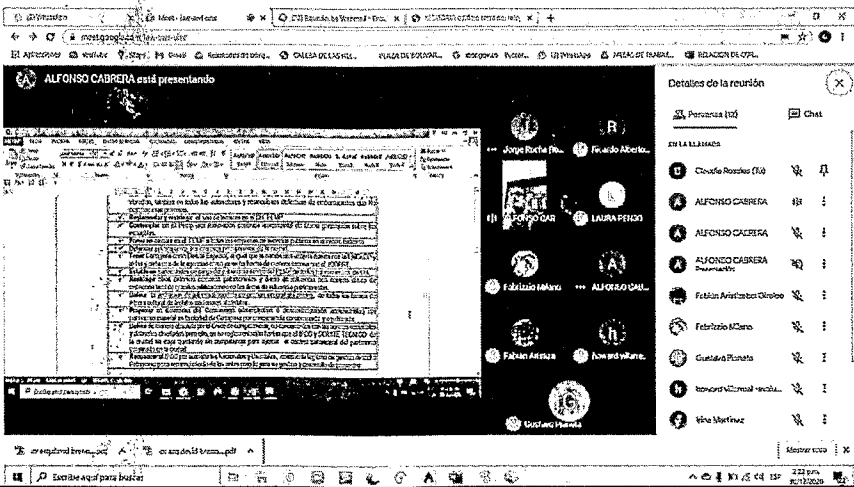
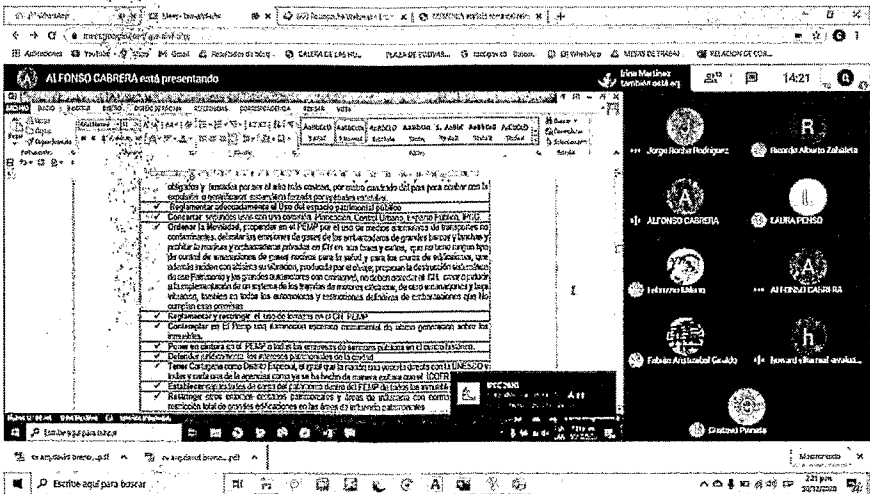
a. Con un Pemp que tiene más de quince años de gestación, dilatando los términos para su implementación y aprobación por parte del Ministerio de Cultura y que en ultimas y con carácter obligatorio debe pasar por el Concejo Distrital de Cultura de Cartagena el cual no ha sido reglamentado y aprobado por las autoridades distritales y permitiendo por su ausencia, una especie de anarquía institucional, donde muchas dependencias gubernamentales tienen injerencia y competencia, que en los últimos años, se manejó de forma descoordinada, aunque en los meses recientes, se han hecho notables esfuerzos por coordinar, por parte de las autoridades distritales, para comenzar la tan necesaria creación o el fortalecimiento del Oficina de Gestión del Centro Histórico de Cartagena, establecido hasta el momento de la redacción de este artículo, en los borradores del Pemp y en las normas vigentes la División de Patrimonio del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, IPCC en la que este ente se ha ido reorganizando para ello.

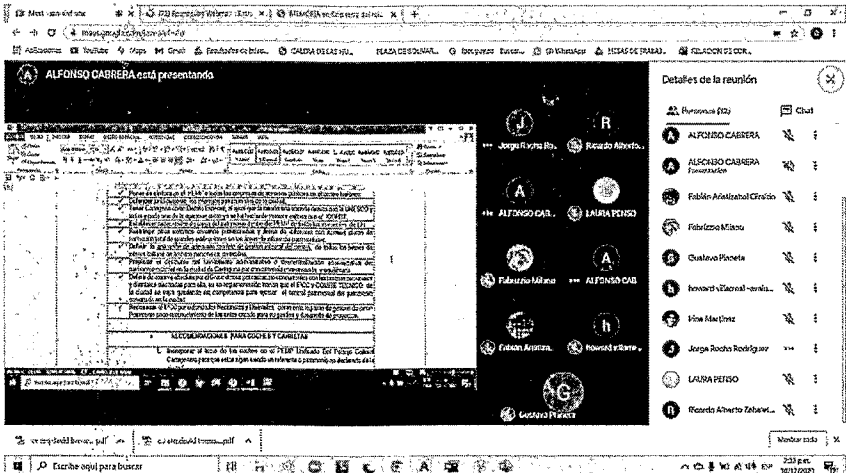
• CONCLUSIONES: A trece (13) años de cumplir Cartagena de indias, quinientos años de fundada en el 2033, nos asalta la pregunta que ciudad tendremos, ¿Qué ciudad veremos?... Una ciudad inundada en gran parte de su geografía, con más del 30% de su población desplazada, por las inundaciones. Con gran parte de edificios patrimoniales, inundadas e inaccesibles, hasta cerca de altura medio piso y el patrimonio inmobiliario de los barrios costeros en pérdida total e sus primeros pisos, una ciudad inviable en lo: residencialmente, turística, económica y patrimonialmente. O observaremos una ciudad que aplico los parámetros del 4c, que puso a trabajar a todos sus habitantes y la comunidad internacional que estará pendiente de la protección de ese patrimonio de la humanidad, que se resiste a desaparecer, ante el último y más peligroso sitio a la ciudad, el de la naturaleza.



Fotos del Portal de los Dulces

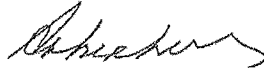
Participantes de la reunión virtual.



	
4. Proposiciones y Varios: No se presentan 5. Políticas aprobadas por comité. No se evalúan políticas nuevas.	

6. Para constancia de todo lo anterior, firman:	
Ausberto Coneo. Representante Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. Presidente. (e)	

[Handwritten signature]

	Arq. Howard Villarreal Molina Representante de la Sociedad Colombiana de Arquitectos	
	Arq. Ricardo Zabaleta Puello. Facultades de Arquitectura	
	Ing. Jorge Rocha Rodríguez Asociación de Vecinos del Centro Histórico	
	Doc. Alfonso Cabrera Cruz Secretario Técnico del Comité Técnico	

Revisó: Arq. Alfonso Cabrera.
Secretario Técnico del Comité

Reviso: Arq. Claudia Rosales
Asesor Instituto de Patrimonio Cultural

Verificación Quorum.

Proyectó: Arq. Claudia Rosales e Irina Martínez
Asesor Instituto de Patrimonio Cultural de Cartagena (IPCC)